

QUILLOTA, 24 de Julio de 2020.

EXENTO N°3252

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 05778/ VISTOS:

1. Oficio **N°411** de fecha 14 de julio de 2020 de Sra. Carolina Maturana Toro, Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional a Sr. Luis Mella Gajardo, Alcalde Municipalidad de Quillota, mediante el cual solicita modificación del Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios;
2. Rúbrica de Sr. Alcalde estampada al pie de página del documento antes mencionado;
3. Decreto Alcaldicio N°818 del 20 de enero de 2020, que Aprueba Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios de **NATALY VALEZKA CATALDO CLAVERO**;
4. Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios celebrado el 31 de diciembre de 2019 entre la Municipalidad de Quillota y **NATALY VALEZKA CATALDO CLAVERO**;
5. Anexo modificadorio contractual celebrado el 13 de julio de 2020 entre la Municipalidad de Quillota y **NATALY VALEZKA CATALDO CLAVERO**;
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **N°1646**, extendido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto;
7. Resolución N°6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **APRUEBASE** modificación de la cláusula primera del Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, celebrado el 31 de diciembre de 2019 y Decreto Alcaldicio N°818 de fecha 20 de enero de 2020, de **NATALY VALEZKA CATALDO CLAVERO**, Cédula de Identidad **N°11.400.253-4**, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

“...Servicios técnicos y de atención de público en Oficina del Registro Social de Hogares- Ventanilla dependiente de la Sección de Equidad y Derechos Sociales de la Dirección de Desarrollo Comunitario ...”

DEBE DECIR:

“...Servicios técnicos y de atención de público en Oficina del Registro Social de Hogares- Ventanilla dependiente de la Sección de Equidad y Derechos Sociales de la Dirección de Desarrollo Comunitario, desde el 1 de enero al 12 de julio de 2020 y, desde el 13 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2020, prestará servicios administrativos en Oficina de Inventario y Bodega Municipal dependiente del Departamento de Abastecimiento y Bodega Municipal de la Dirección de Administración y Finanzas...”

SEGUNDO: **APRUEBASE** anexo modificadorio contractual celebrado el 13 de julio de 2020 entre la Municipalidad de Quillota y **NATALY VALEZKA CATALDO CLAVERO**.

TERCERO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios celebrado el 31 de diciembre de 2019 y aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°818 de fecha 20 de enero de 2020, queda vigente, incólume e inmodificado.

(facsímil)


PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
MINISTRO DE FE

Firmado digitalmente por: Patricio Alberto Encalada Ahumada

(facsímil)


DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

Firmado digitalmente por: Luis Alberto Mella Gajardo